# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

#### PROCESO CAS Nº 00106 - 2019 - DRELM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PUESTO: COORDINADOR DE REMUNERACIONES

#### I GENERALIDADES

## 1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de una (01) persona natural que cumpla con el perfil requerido, para cubrir el puesto de Coordinador de Remuneraciones para la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

#### 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

# 1.3. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos.

#### 1.4. Base Legal

- > Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019.
- ➤ Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000 PCM.
- ➤ Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la función pública.
- Ley N° 28175, Ley de Marco de Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.S N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S N° 065-2011-PCM.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

# 1.5. Código de Plaza AIRHSP

001720

#### II PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE			
Experiencia	<ul> <li>Experiencia general en el sector público y/o privado mínima de seis (06) años</li> <li>Experiencia especifica mínima de un (01) año mínimo como analista en el sector público en áreas de Recursos Humanos</li> </ul>			
Competencias	<ul> <li>Proactividad</li> <li>Capacidad Analítica y Síntesis</li> <li>Capacidad de Planificación y Organización</li> <li>Orientación al logro</li> </ul>			
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	<ul> <li>Titulo Universitario en Contabilidad, Economía Ingeniería, Administración, Computación Informática, Derecho.</li> <li>Egresado de Maestría en Gestión Pública.</li> </ul>			
Cursos y/o Estudios de Especialización	Diplomado y/o curso en Gestión de RRHH y/o Administración de personal y/o Gestión Pública.			
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo.	<ul> <li>Conocimiento de los sistemas de planillas del sector: SUP, MCPP, SIAF, AIRHSP</li> <li>Regímenes Laborales del Sector Publico</li> </ul>			



# III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

- Consolidar la información de planillas.
- Registrar, procesar y revisión de la planilla de pago (activo y pensionista) del personal de la DRELM (Sede e Institutos) verificando el cálculo de los descuentos, retenciones de impuestos a la renta y aportes de cada planilla.
- Controlar los oportunos registros SIAF de la planilla de pago (activo y pensionista) garantizando la correcta carga de los archivos de pago de remuneraciones y el pago de obligaciones laborales y tributarias, cumpliendo el calendario establecido por el MEF y entidades recaudadoras.
- Supervisar la carga de las planillas de Activos (CAP y CAS) y Cesantes de la Sede e Institutos en el MCPP-SIAF.
- Supervisar altas y bajas en el T-REGISTRO.
- Supervisar los descargos de deudas presuntas a las AFP, mediante web y/u documento según corresponda.
- Seguimiento de los descargos realizados para verificar el no adeudo de las AFP e informar a la Jefatura.
- Proyectar y ejecutar de gasto relacionados a la planilla de remuneraciones.
- Absolver consultas y elaborar documentos que se le deriven para su evaluación y atención
- Controlar el registro y actualización del AIRHSP MEF de la Sede Central, SIAF (control
  de pago de planillas y modulo administrativo/fase compromiso).
- Realizar otras funciones que el asigne su jefe superior inmediato.

#### IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de Prestación del Servicio	Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cuadra 4 de Av. Canadá)			
and the property of the second	- Santa Catalina, La Victoria.			
Duración del Contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31 de agosto del			
	2019. Sujeto a renovación.			
Remuneración Mensual	S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) incluyen los			
	montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción			
	aplicable al trabajador.			
Otras condiciones esenciales del	Jornada laboral de 45 horas semanales.			
contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado.			
	No tener antecedentes penales, policiales, judiciales			
	o proceso de determinación de responsabilidad.			
	No haber sido condenado y estar procesado por los			
	delitos señalado en la Ley N° 29988 (terrorismo,			
	apología del terrorismo, delitos de violación de la			
	libertad sexual o delitos de tráfico ilícito de drogas).			

# V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE Órgano de Dirección y Oficina de Administración	
Aprobación de la Convocatoria	02.05.2019		
CONVOCATORIA			
Publicación en el aplicativo informático del Servicio Nacional del Empleo		Equipo de Vinculación y Desvinculación	

Publicación de la convocatoria y en el portal institucional		
Envió de expediente virtual al e-mail seleccion.cas.oad@drelm.gob.pe	14.06.2019 (De 08:00 a 17:30 horas)	Equipo de Vinculación y Desvinculación
SELECCIÓN		
Evaluación de Currículo Vitae	Del 17.06.2019 al 19.06.2019	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de Currículo Vitae en el portal institucional de la DRELM	20.06.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información
Evaluación Técnica	21.06.2019	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de la evaluación técnica	21.06.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información
Entrevista Personal – Sede DRELM (Traer el expediente de postulación en físico)	24.06.2019	Comité de Evaluación
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA DRELM.	24.06.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTR	RATO	
Suscripción del Contrato (**)	5 días hábiles después del resultado final.	Equipo de Vinculación y Desvinculación
Registro del Contrato	5 días hábiles después de la firma del contrato.	Equipo de Vinculación y Desvinculación

<sup>\*</sup>Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que justifiquen su modificación.

#### \*\*Plazo supeditado a la conclusión del proceso.

#### VI. REGISTRO DE POSTULACIÓN

- Los postulantes interesados en el presente proceso de selección de la DRELM, ingresar la página web institucional http://www.drelm.gob.pe/contratacion-de-personal y descargar la FICHA DE POSTULACIÓN, a fin de proceder al llenado de los datos personales y adjuntar la siguiente documentación en un único archivo PDF:
  - FICHA DE POSTULACIÓN (Anexo N° 01), tiene carácter de Declaración
  - Declaración Jurada del Postulante Anexo N° 02
  - Currículum Vitae actualizado.
  - Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
  - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.
  - Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada y consignada su folio de ubicación en la ficha de postulación. Los postulantes que incumplan con



esta disposición serán DESCALIFICADOS.

 El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



- Los documentos antes indicados deberán ser remitidos en un solo archivo formato PDF (Max. 20 MB) con el nombre de archivo: APELLIDOS Y NOMBRES CAS N° 001 (por ejemplo: CACERES MONTOYA ANDRES CAS 001-2019-DRELM), al siguiente correo: seleccion.cas.oad@drelm.gob.pe, indicando en el ASUNTO del correo el número de proceso CAS al que postula. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- Los postulantes registrados recibirán un correo de confirmación de postulación.
- La información consignada en el ANEXO N° 01: FICHA DE POSTULACIÓN tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Las Fichas de Postulación remitidas fuera de las fechas y horario establecidos, no serán admitidas en el presente proceso de selección.
- Es responsabilidad de cada postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web institucional del Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana, en el link de Convocatoria CAS o a través del siguiente enlace: <a href="http://www.drelm.gob.pe/drelm/contratacion-de-personal/">http://www.drelm.gob.pe/drelm/contratacion-de-personal/</a>
- El Comité Evaluador, podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.
- Las demás consideraciones no contempladas en las presentes bases serán indicadas en su oportunidad por el Comité Evaluador; asimismo, los casos no previstos serán resueltos por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad

# VII. EVALUACIÓN DE REGISTRO (OBLIGATORIO)

#### a) Evaluación de Curriculum Vitae

Se evaluarán todos los documentos remitidos por los postulantes, a fin de acreditar el cumplimiento del perfil indicado y se calificará a cada postulante como CALIFICA, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO CALIFICA si no cumple con alguno de ellos.

Los requisitos solicitados en la convocatoria deberán sustentados del siguiente modo:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Formación Académica	Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Constancia de



	egreso, diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confiriendo el grado académico)
	Si requiere colegiado y habilitado (Diploma de colegiatura y la constancia de habilidad vigente por el colegio profesional respectivo)
Servicio Militar Obligatorio y/o Discapacidad	Deberá acreditarse con copia simple de la Resolución respectiva
Cursos y/o Programas de Especialización	Cursos:  Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con una duración no menor de doce (12) horas o si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ocho (08) horas. No son acumulativos. Asimismo, los cursos de Especialización no menor de veinticuatro (24) horas.  Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas.  Programas de Especialización o Diplomados:  Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con una duración no menor de noventa (90) horas, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas.  Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas.
Experiencia Laboral	Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones: Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar constancia de egreso. En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico o universitario presentado. Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral. Nota: En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales, o formación laboral juvenil como experiencia general. Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica en el Anexo N° 01 serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil solicitado.
Conocimiento para el puesto	Sera evaluada en la entrevista personal o de conocimiento.



	CURRICULAR	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
A.	FORMACION			
	ACADEMICA	10%	10	10
	PROFESIONAL			



B. EXPERIENCIA GENERAL	10%	10	10
C. EXPERIENCIA ESPECIFICA	10%	10	10
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum	- 355	30	30

Etapas de Evaluación Curricular	NO CALIFICA	CALIFICA
Evaluación Curricular	0 - 20 Puntos	0 Puntos

# b) Evaluación Técnica

Esta etapa busca conocer con mayor profundidad el nivel de conocimientos y/o manejo de herramientas que el postulante presenta en relación al perfil del puesto convocado a través de una Evaluación Técnica escrita.

La Evaluación Técnica será elaborada por el área usuaria y remitida al Comité de Evaluación para su aplicación y calificación, según el cronograma establecido en el presente proceso.

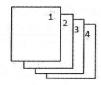
Finalizada esta etapa, el Comité de Evaluación publicara los resultados en la página web de la DRELM.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Técnica	14 Puntos	20 Puntos

# c) Entrevista Personal (obligatorio)

Los postulantes que aprueben la evaluación técnica deberán presentar a apersonarse a entrevista en la fecha y hora indicada con la documentación remitida a través del correo electrónico <u>seleccion.cas.oad@drelm.gob.pe</u>, conforme al cronograma establecido en la presente convocatoria, dicha información deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado y lacrado, consignando el siguiente rótulo:

-DRELM/IESTP

#### Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM

Atte: Comité de Evaluación CAS

CONVOCATORIA CAS Nº -201

APELLIDOS Y NOMBRES:

PUESTO/ CARGO:

DNI:

Nº de Folios:

En esta etapa estará a cargo de la Comisión de Evaluación, quienes evaluaran los conocimientos, habilidades, competencias y otros criterios que demuestra el postulante relacionados con el perfil del puesto convocado. El puntaje obtenido por el postulante se calcula mediante la sumatoria de los promedios de cada criterio evaluado.

Las entrevistas a los postulantes se desarrollarán en forma individual. En esta etapa se informará al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

Puntaje	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
Entrevista	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Personal =	Criterio A +	Criterio B +	Criterio C +	Criterio D +	Criterio E
(0 - 50	(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)	(0 - 10)
puntos)	puntos)	puntos)	puntos)	puntos)	puntos)

<sup>\*</sup> Los criterios serán establecidos en el perfil del puesto

# d) Bonificaciones

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.- A los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Sobre el Puntaje obtenido en la Entrevista Personal

Bonificación por Discapacidad. - A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución del CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

Bonificación por Discapacidad = 15% Sobre el Puntaje Total

#### Resultado Final

El comité de Evaluación sumará los puntajes ponderados aprobatorios de las fichas de evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, así como otorgará las bonificaciones correspondientes, estableciendo así el cuadro de resultado final, el cual se elaborará en estricto orden de mérito para su publicación en el portal web de la DRELM, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.



Puntaje Total

Ministerio

Puntaje Ponderado Evaluación Curricular

Puntaje Ponderado Evaluación Técnica Puntaje Ponderado Entrevista Personal Bonificación Lic. FF.AA (10% Sobre el puntaje obtenido en la Entrevista Personal)

Puntaje = Puntaje + Bonificación por Discapacidad de 15% sobre el Puntaje Total

Cada etapa del proceso de selección se desarrollará de acuerdo al cronograma aprobado y tiene carácter eliminatorio. Cada postulante es responsable del seguimiento del proceso en el portal web institucional.

Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional de la DRELM (<a href="www.drelm.gob.pe">www.drelm.gob.pe</a>) en forma de lista de acuerdo al orden de mérito alcanzado por los postulantes indicando quienes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DEL CURRICULO VITAE DOCUMENTO	30%		
D. EXPERIENCIA GENERAL	10%		10
E. EXPERIENCIA ESPECIFICA	10%		10
F. FORMACION PROFESIONAL	10%		10
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		30	30
EVALUCIONES EVALUACION TÉCNICA	200/	4.4	00
ENTREVISTA	20%	14	20
PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50
TOTAL	100 %	79	100

# VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación final de los resultados.

Si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Unidad de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la DRELM. De no existir en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedará desierta.

Una vez suscrito el contrato y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar al registro de Contratos Administrativos de Servicios-CAS de la DRELM y a la planilla electrónica, regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

#### IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

**Declaratoria de proceso desierto**. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

Cancelación del proceso de selección. - El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.



El Comité Evaluador